



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Viernes 11 de Noviembre de 2011 - Número 4868

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2630.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2011, relativo a atribuir a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana las competencias denominada Estatuto del Diputado.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

2631.- Protocolo de actuación conjunta entre la Delegación del Gobierno en Melilla y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Dirección General de Administraciones Públicas

2632.- Decreto de Presidencia n.º 530 de fecha 3 de noviembre de 2011, relativo a modificación del reglamento de organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2633.- Notificación a D.ª Salma Ananou.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2634.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2011, relativo a aprobación de creación de ficheros de carácter personal de titularidad pública.

Consejería de Economía y Hacienda

Contratación

2635.- Resolución relativa a la formalización del contrato de obras de "Proyecto de nueva red de impulsión desde el Callejón Alcaraz a la Carretera de la Purísima", a la empresa Ferrovial-Agroman, S.A.

2636.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de "Nueva red de abastecimiento en el Barrio de la Victoria de Melilla", a la empresa UTE.

2637.- Resolución de fecha 2 de noviembre de 2011, relativa a convocatoria procedimiento abierto y tra-

mitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio para la "Elaboración y despacho de comidas en el Centro de Día San Francisco y reparto de comidas para usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio".

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2638.- Notificación a D.ª Concepción Bonilla Pérez y Herederos sin determinar.

2639.- Notificación a D.ª Matilde Cappa Valero y Herederos sin determinar.

2640.- Notificación a D.ª Rachel Mahon Garzón y Herederos sin determinar.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

2641.- Orden n.º 1667 de fecha 3 de noviembre de 2011, relativa a relación definitiva de admitidos y excluidos y lugar, fecha y hora de la convocatoria de examen para la obtención del Carné de Operador Industrial de Calderas.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

2642.- Información pública relativa a ampliación de actividad del local sito en calle General Astilleros, 62, local 2 (antes 112).

2643.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Manan Benaisa Mimun, (P 8 A y P 9 del sector S-10 del PPO).

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

2644.- Notificación a D. Boujama Mimon Al-Lal.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Junta Arbitral de Consumo

2645.- Resolución n.º 1581 de fecha 3 de noviembre de 2011, relativa a aceptar el compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo formulado por la empresa Muebles Riad Decoración.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Secretaría Técnica

2646.- Relación de vehículos depositados en la empresa Hamed Uasani, matrícula TF-6728-AH y otros.

2647.- Notificación de sanciones a Center Pisomel, S.L. y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2648.- Notificación orden de legalización de obras a Servicios Ferno Melilla, S.L., promotor de las obras del inmueble sito en Ctra. Alfonso XIII, 38, Local n.º 1.

2649.- Notificación orden de legalización de obras a Sociedad Cooperativa Distribuciones Carbónicas y Alimentación, promotor de las obras de inmueble sito en C/. Espiga, 7-9-11, F-4, F-5, F-6.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Obras Públicas

2650.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 265/2011, seguido a instancias por D.ª Fatima Mohamed Mohamed.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

Puerto de Melilla

2651.- Notificación a D.ª Nuria Benaisa Tabounant y D. José Antonio Castillo Cerdeña.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación del Gobierno

Secretaría General

2652.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 406/2011, a D. Aaron Nasser M'hamed.

2653.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 374/2011, a D. Khadir Ouali.

Delegación del Gobierno

Oficina de Extranjeros

2654.- Notificación a D. Sihame Benhadj y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

2655.- Notificación a D.ª Palomo Ruiz, Antonia.

2656.- Notificación a D.ª El Oujdi El Ouajdi, Rakia y D.ª Puertas Peña, Eloisa.

2657.- Notificación de resolución a D. Armentas Guillén, Gara.

2658.- Notificación de resolución a Asociación de Enfermos Reumáticos de Melilla y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

2659.- Notificación a D. Aisa Abderraman Mimun.

2660.- Notificación a D. Juan José Morgades Mercado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 4

2661.- Notificación a D. Hamed Mimon Hamed, en procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 227/2010.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

2662.- Citación y llamamiento a D. Younes Habibi, en rollo: Procedimiento Abreviado 31/2011.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2630.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 28 de octubre pasado, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero: El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de agosto último, aprobó Propuesta de la Presidencia relativa a atribución de competencias a las distintas Consejerías de la Ciudad.

Revisadas las mismas, se ha apreciado que la materia relativa a lo que el Reglamento de la Asamblea denomina "Estatuto del Diputado" se encuentra fraccionada entre distintas Consejerías, lo que produce disfunciones y falta de coordinación en algunos casos.

A la vista de dicha situación, y comprobando que la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana ostenta competencias en materia de coordinación institucional interna, coordinación institucional externa y desarrollo autonómico, VENGO EN PROPONER lo siguiente:

- Atribuir a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana las competencias relativas a lo que se denomina "Estatuto del Diputado", tanto a nivel de resolución directa, en su caso, como de propuestas al Pleno de la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la Ciudad".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 3 de noviembre de 2011.

El Secretario Acctal. del Consejo.

Antonio J. García Alemany.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2631.- El día 20 de octubre de 2011, se ha firmado Protocolo de actuación conjunta entre la Delegación del Gobierno en Melilla y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 4 de noviembre de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En Melilla 20 de octubre de 2011.

R E U N I O N E S

De una parte D. Antonio M.º Claret García, Delegado del Gobierno en Melilla y de otra el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Melilla D. Juan José Imbroda Ortiz.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas,

M A N I F E S T A N

1º Que la Delegación del Gobierno en Melilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 (BOE núm. 279, de 21 de noviembre), es la entidad promotora de la Unidad de Promoción y Desarrollo (UPD) de Melilla, que se configura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de mención, como un módulo que colabora en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de los Talleres de Empleo, regulados en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, y normas de desarrollo, descubriendo potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborado planes integrales de intervención y proyectos de desarrollo, fomentando, bien directamente o en colaboración

con el SEPE y su entidad promotora, la Delegación del Gobierno en Melilla, la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos para poner en funcionamiento con fecha de inicio en el mes de octubre de 2011.

Planes estos de actuación en distintos campos, tendentes a la mejora del entorno Medioambiental y de protección del patrimonio de la Ciudad de Melilla, y en general en todos aquellos ámbitos que entran dentro de la esfera competencial de la Ciudad de Melilla de forma compartida con la Administración General del Estado o en las que también inciden competencias estatales y que precisan articular una actuación conjunta, todo ello de conformidad con los artículos 21, 22 y 25, todos ellos de la Ley orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, en concordancia con los artículos 25 y 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º Que la Ciudad de Melilla, dado que las actuaciones de los Planes de Empleo gestionados y promovidos por la Delegación del Gobierno en Melilla presentan un importante carácter social por los puestos de trabajo que se crean, está interesada en prestar toda la colaboración posible para que éstos funcionen con facilidad y alcancen sus fines y objetivos, evitando las dificultades que pudieran surgir.

3º La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de las Direcciones Generales de las Consejerías competentes, se compromete a señalar zonas o espacios públicos abiertos de competencia municipal, tales como parques, jardines, plazas, calles, paseos, instalaciones de uso o servicio público y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Ciudad Autónoma.

En la medida de lo posible no se autorizará la prestación de servicios por los trabajadores de los Planes de Empleo en dependencias y edificios de carácter municipal, bienes destinados a la prestación de servicios administrativos de la Ciudad.

En todo caso los trabajadores adscritos a estos Planes de Empleo promovidos y gestionados por la Delegación del Gobierno prestarán sus servicios por

cuenta de la citada Administración General del Estado, dentro de su ámbito de organización y dirección, no existiendo relación jurídica alguna entre la Ciudad Autónoma de Melilla y estos trabajadores, limitándose la actuación de la Ciudad a colaborar en el sostenimiento de los gastos materiales y al señalamiento de los espacios públicos en donde prestar sus servicios.

A tal efecto se establece un mecanismo ágil de coordinación entre ambas Administraciones. En su virtud, los órganos competentes de gestión de los Planes de Empleo promovidos por la Delegación contactarán directamente con las Direcciones Generales de las Consejerías de Medio Ambiente y Fomento de la Ciudad Autónoma, u otras en función del ámbito material de competencias, para la puesta en funcionamiento de estos Planes.

Todas las actuaciones tendrán como condición indispensable no solaparse en cuanto a lugares ni con los servicios y obras privadas que la Ciudad tenga contratados con empresas privadas para la realización de las actividades, como pueden ser: limpieza, jardinería, etc. Es decir, se pueden realizar las mismas actividades, pero no se pueden realizar en lugares donde actúen empresas privadas contratadas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

4º La Ciudad de Melilla se compromete a aportar la cantidad de 80.000€ (ochenta mil euros) para gastos de: vestuario, herramientas, transportes de útiles de limpieza y jardinería; así como, contenedores, material didáctico, gastos generales de mantenimiento y funcionamiento para la ejecución de los distintos planes, arrendamiento de bienes y servicios informáticos o similares; siempre teniendo en cuenta que no podrán adquirirse con la aportación de este protocolo otros bienes de carácter inventariable. En el caso de que la cantidad comprometida fuese insuficiente, la Delegación del Gobierno en Melilla, podrá proponer un aumento de esta cantidad en un 20% que será estudiado por la corporación local para su aprobación, siempre que exista dotación crediticia adecuada y suficiente. En el caso de incumplimiento unilateral por cualquiera de las partes, la

otra parte, previo aviso, se reserva el derecho a su rescisión. La totalidad de la aportación económica será ingresada en la cuenta corriente número 0182-3430-05-0201610600 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA. Los gastos relacionados con el presente, serán presentados al ejercicio contable para su justificación ante la Consejería de Economía y Hacienda.

5º Atendiendo a los fines sociales de los Planes de Empleo aprobados por el Gobierno y con el objetivo de que un porcentaje de los mismos recaiga en personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos; asimismo teniendo en cuenta la necesaria cooperación institucional para un mejor fin de estos, se establece una Comisión Interinstitucional Delegación del Gobierno Ciudad Autónoma de Melilla, para fijar los grupos de Exclusión Social y los criterios de selección.

Dicha Comisión, sin perjuicio de las delegaciones que se pudieran efectuar, estará integrada por:

Presidente: Sr. Delegado del Gobierno.

Vocales: Por Delegación del Gobierno.

Sra. Vicesecretaria General.

Sr. Director del SEPE.

Sra. Directora del IMSERSO.

Sr. Director del Área de Fomento.

Sr. Director de la Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer.

Sra. Directora de la UPD.

Vocales: designados por el Sr. Presidente de la Ciudad.

Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Bienestar Social y Sanidad.

Ilma. Sra. Viceconsejera de la Mujer.

Ilmo. Sr. Director General de Economía, Empleo y Comercio.

Secretaria de la Comisión: Sra. Asesora del Sr. Delegado del Gobierno.

6º Las partes firmantes podrán constituir una comisión de seguimiento en la que participará un representante de cada uno de ellas. El objetivo de dicha comisión, será la perfecta coordinación de las partes así como formular cuantas propuestas se estimen convenientes para garantizar su eficaz desarrollo. El órgano de seguimiento se reunirá siempre que la situación lo aconseje. Las partes facilitarán los nombres de los integrantes.

7º La duración del protocolo será de seis meses desde la certificación del inicio de actividad por parte de Delegación de Gobierno al Servicio Público de Empleo Estatal.

Y, en prueba de conformidad y recíproca aceptación, firman, para el cumplimiento de lo acordado el presente por duplicado ejemplar en lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por la Delegación del Gobierno en Melilla.

Antonio M.ª Claret García.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

2632.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad por Decreto número 0530 de 3 de noviembre de 2011 ha venido a disponer lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 2º apartado b) del Reglamento de Organización Administrativa Reglamento de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En aplicación de lo dispuesto en el 29 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local y el 71 b) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de aplicación supletoria, así como el 105 a) de la

Constitución, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 4.854, de 23 de septiembre de 2011, se procedió a la publicación del acuerdo de aprobación inicial de la modificación y la apertura de un periodo de Información Pública por plazo de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias acreditándose en el expediente, que durante el plazo reglamentario, no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Por lo expuesto, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a aprobación inicial de la modificación del artículo 2.º apartado B) del Reglamento de Organización Administrativa, la modificación del texto reglamentario que se reproduce a continuación queda definitivamente aprobado.

En su virtud, vistos los Antecedentes y Fundamentos expuestos, VENGO EN DISPONER ordenar la publicación de la modificación del artículo 2.º apartado B) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla propuesta por la Consejería de Administraciones Públicas.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Dado el volumen y complejidad de competencias asumidas por la Consejería de Economía y Hacienda (que refunde en una a las extintas Consejerías de Economía, Empleo y Turismo; Contratación y Patrimonio, y Hacienda y Presupuestos) se hace preciso, en aras a cumplir con el principio de eficacia administrativa, la creación de dos Secretarías Técnicas en la referida Consejería, con una distribución de índole material, que no funcional.

Dicha modificación no supone incremento del gasto público. Antes al contrario, pues de tres secretarías técnicas preceptivas -una por cada Consejería que se extingue- se pasa a dos.

En su consecuencia, de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 3 de 15 de enero de 1996), que prevé la posibilidad de que, mediante Decreto del Consejo de Gobierno, se determine no sólo el ámbito competencial de las

diferentes Consejerías, sino el número, denominación y ámbito funcional de las unidades administrativas de que se compongan, y al amparo de lo señalado en los artículos 6 y 20 ambos del Estatuto de Autonomía de Melilla (potestad de autoorganización), así como el artículo 17.3 del mismo texto básico, que otorga al Consejo de Gobierno la posibilidad de desarrollar las normas sobre organización y funcionamiento de los servicios, como competencia normativa propia, sin necesidad de autorización previa de la Asamblea y en concordancia con el Decreto de Distribución de Competencias aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad con fecha 26 de agosto de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario núm. 20, que atribuye a la Consejería de Administraciones Públicas en su Apartado 3 la proposición de las disposiciones generales de carácter organizativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en colaboración con el Servicio de Desarrollo Autonómico.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, (BOE núm. 62, de 14 de marzo), en sus artículos 6 y 20, sobre competencias exclusivas para la regulación de las instituciones de autogobierno, así como la habilitación normativa expresa en el Consejo de Gobierno que realizó dicho cuerpo normativo a través de su artículo 17.3, VENGO EN PROPOSICIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO, como órgano competente:

La aprobación de la modificación del Reglamento de Organización Administrativa, en su artículo 2º apartado b), segundo párrafo, con el contenido siguiente:

"Excepcionalmente, para el caso exclusivo de la Consejería de Economía y Hacienda, dada la especialidad, volumen y complejidad de los asuntos a tratar, se admitirá la posibilidad de dos Secretarios Técnicos, con sus funciones reglamentarias distribuidas por materias. Por otra parte, para el caso singular de esta Consejería, podrá recaer el cargo de Secretario Técnico en un funcionario de Subgrupo A1, Licenciado en Derecho,

Ciencias Económicas o Empresariales. Accidentalmente podrán desempeñar el cargo funcionarios del Subgrupo inmediatamente inferior, Licenciados en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales".

Melilla, 3 de noviembre de 2011.

El Secretario Accidental de Presidencia.

Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
A N U N C I O

2633.- No habiéndose podido notificar a los interesados la contestación a la QUEJA inscrita en el Libro 3 Hoja 43, con número de registro 2011000200, de fecha 19 de septiembre de 2011, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Nombre y Apellidos, Salma Ananou, DNI/NIE, X2752635H, Libro, 3, Número, 43.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la contestación a la QUEJA correspondiente en la Dirección General de Administraciones Públicas (Consejería de Administraciones Públicas), C/. Marqués de los Vélez n.º 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 4 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2634.- EL CONSEJO DE GOBIERNO en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, acordó aprobar la siguiente propuesta:

"Sic"

Visto informe del Coordinador Técnico spltseg. obras, para la creación de ficheros de carácter personal de titularidad pública, y dado que La Consejería de AA.PP, a través del Gabinete de Prevención y Salud Laboral, dispone de una aplicación informática para realizar la Gestión de dicho departamento, denominada Win-Sehtra para las especialidades Técnicas y Medtra para la especialidad médica, y en base ala exposición de motivos que se cita a continuación:

La LPRL 31/95, en el art. 31 Servicio de Prevención apdo f) explicita acciones para la vigilancia de la salud.

En el pto. 4 enuncia que dicho servicio tendrá carácter interdisciplinario.

En el artículo 5.- Objeto de la Política de Prevención, añadido por Ley 25/2009 enuncia:

La Política en materia de prevención riesgos laborales deberá promover la integración eficaz de la política de riesgos laborales en el sistema de Gestión de la Empresa.

En el artículo 16, Plan Prevención se expresa en parecidos términos, tras la modificación establecida por Ley 54/2003.

En el art. 22, de la LPRL 31/95, punto 4:

Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores, sin que pueda facilitarse al empresario o a otras personas sin consentimiento expreso del trabajador.

En el art. 23, Documentación cita:

El empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación relativa a las obligaciones establecidas en los artículos anteriores:

En el momento de cesación de su actividad, las empresas deberán remitir a la autoridad laboral la documentación señalada en el apartado anterior.

El empresario estará obligado a notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

La documentación a que se hace referencia en el presente artículo deberá también ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias al objeto de que éstas puedan cumplir con lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Ley y en el artículo 21 de Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores previstos en el artículo 22 de esta Ley y conclusiones obtenidas de los mismos en los términos recogidos en el último párrafo del apartado 4 del citado artículo.

En el RD 843/2011 de 17 junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Artículo 10. Protección de datos de carácter personal.

Lo dispuesto en los artículos 6 a 9 de este real decreto respecto a la comunicación de datos de carácter personal a un tercero, se realizará de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuando se trate de datos de carácter personal relativos a la salud, el cumplimiento de los acuerdos de colaboración entre servicios de prevención ajenos y la subcontratación de actividades por parte de los servicios de prevención propios, se realizará según lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica

15/1999, de 13 de diciembre, conforme al cual los datos de carácter personal que hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual sólo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando, por razones de interés general, así lo disponga una Ley o el afectado consienta expresamente.

Con el objetivo integrar la prevención en el sistema de gestión de la CAM y dado que la especialidad de vigilancia de la salud para aplicar los protocolos médicos, se tiene que nutrir necesariamente de las evaluaciones de riesgo por puesto generadas por las otras especialidades y como quiera que estas están contenidas en la aplicación informática, debidamente custodiada en el servidor para este menester, por los servicios informáticos de la CAM, y en la actualidad en lo referente a los datos médicos del personal de la CAM, bajo la supervisión y con acceso restringido al servicio médico, en la aplicación Medtra.

Se hace necesario comunicar la creación de este fichero, que se nutrirá con los datos aportados por la entidad colaboradora concertada en vigilancia de la salud, únicamente si los trabajadores consienten expresamente, en el acto de firma de la carta aceptación-rechazo reconocimiento médio (examen salud) voluntario.

En adición a lo anterior:

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal.

El artículo 20, de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud la Exma. Sra. Consejera de AA.PP, acuerda la aprobación de la disposición de creación de los ficheros de titularidad pública de carácter personal en los siguientes términos:

Artículo 1.- La creación de los ficheros de carácter personal de titularidad pública bajo la responsabilidad del Gabinete de Prevención y Salud Laboral a través del servicio médico de la CAM; en razón a la materia, que se relacionan en el Anexo de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 2.- Medidas de Seguridad. La Consejería de AA.PP/ Gabinete de Prevención y Salud Laboral a través del Servicio Médico, como Responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las funciones y finalidades de derecho público que tienen encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Los ciudadanos afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante La Consejería de AA.PP/ Gabinete de Prevención y Salud Laboral con domicilio en Palacio de la Asamblea, plaza de España, S/N; CP 52001, Melilla.

Artículo 4.- Aprobación y Publicación. La Consejería de AA.PP/Gabinete de Prevención y Salud Laboral a través del Servicio Médico, tendrá la competencia para crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones. Del mismo modo, La Consejería de AA.PP /Gabinete de Prevención y Salud Laboral a través del Servicio Médico tendrá competencia para la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de su responsabilidad.

Artículo 5.- Entrada en vigor. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española

de Protección de Datos, para que proceda a la inscripción de los ficheros comprendidos en el siguientes Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Carácter Personal, que dispone que "...Serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas ...".

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

ANEXO ÚNICO

FICHERO DE HISTORIAL CLÍNICO DE TRABAJADORES DE LA CAM

Descripción del Fichero: este fichero contiene el historial médico del personal de la CAM, trabajadores de planes de empleo y de convenios de colaboración.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Funciones de vigilancia de la salud, recogidas en la legislación sobre prevención y salud laboral.

Responsable del Fichero: La Consejería de AA.PP/Gabinete de Prevención y Salud Laboral a través del Servicio Médico.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la CAM; trabajadores de planes de empleo y de convenios de colaboración.

Procedimiento de recogida de datos: Reconocimientos médicos con conformidad del personal de la Ciudad Autónoma.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, Apellidos, Edad, Número de Empleado, Número de Seguridad Social y Datos Médicos del empleado de la CAM.

Cesiones previstas: empresa o entidad especializada, que gestione el servicio de prevención.

Transferencias Internacionales: No están previstas. Tipo de tratamiento: Sistema automatizado.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel alto.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Palacio de la Asamblea, plaza de España, S/N, C.P 52001, Melilla.

En consecuencia, vengo a proponer al Consejo de Gobierno como órgano competente la aprobación y posterior publicación en el BOME de la ciudad, del Acuerdo para la creación de ficheros de carácter personal de titularidad pública pertenecientes a la Consejería de AA.PP/Gabinete de Prevención-Salud Laboral a través del Servicio Médico, en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME).

En Melilla a 4 de noviembre de 2011.

El Secretario Accidental del Consejo.

Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

"Una manera de hacer Europa"

2635.- Este Proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, a través del FONDO DE COHESIÓN, en el marco del programa Operativo 2007-2013, Eje 2. Tema Prioritario 45, del área temática correspondiente a "Captación de Agua". Tasa de cofinanciación: 80%.

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras de "PROYECTO DE NUEVA RED DE IMPULSIÓN DESDE EL CALLEJÓN ALCARAZ A LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 102/2011

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: PROYECTO DE NUEVA RED DE IMPULSIÓN DESDE EL CALLEJÓN ALCARAZ A LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIO.

B) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

C) Forma: UN SOLO CRITERIO.

4.- Presupuesto base de licitación: 215.969,34 €, desglosado en presupuesto: 199.971,61 €, Ipsi: 15.997,73 €.

A) DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 27 de Septiembre de 2011.

B) Contratista: FERROVIAL-AGROMAN, S.A

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 215.000,00 €, desglosado en presupuesto: 199.074,07 €, Ipsi: 15.925,93 €.

6.- Formalización del contrato 20 de octubre de 2011.

Melilla, 25 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

2636.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE LA VICTORIA DE MELILLA"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 93/2011

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE LA VICTORIA DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4834 de 15 de julio de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO

D) Forma: UN SOLO CRITERIO.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 1.931.977,77 €, desglosado en presupuesto: 1.788.868,31 €, Ipsi: 143.109,46 €.

A) DURACIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 05 de octubre de 2011.

B) Contratista: UTE NUEVA RED BARRIO DE LA VICTORIA

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 1.005.744,89 €, desglosado en presupuesto: 931.245,27 €, Ipsi: 74.499,62 €.

6.- Formalización del contrato 31 de octubre de 2011.

Melilla, 31 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico.

J.Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

2637.- Anuncio de la Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio de fecha 02 de Noviembre de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del Servicio para la "ELABORACIÓN Y DESPACHO DE COMIDAS EN EL CENTRO DE DÍA SAN FRANCISCO Y REPARTO DE COMIDAS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Hacienda, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 130/2011

2. Objeto del contrato: "ELABORACIÓN Y DESPACHO DE COMIDAS EN EL CENTRO DE DÍA SAN FRANCISCO Y REPARTO DE COMIDAS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: En distintos lugares de la Ciudad.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación:

- Proposición económica: 70 %

- Mejoras en materia de personal: 25 %

- Otras mejoras en la prestación del servicio de elaboración y reparto de comida: 5 %

4. Presupuesto base de licitación: 1.355.356,11 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 1.328.780,50 €, IPSI: 2% 26.575,61 €.

5. Garantía Provisional: 39.863,42 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) GRUPO: M SERVICIOS ESPECIALIZADOS; SUBGRUPO: 6 HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE COMIDA; CATEGORÍA: B.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 04 de Noviembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

2638.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación

de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: CONCEPCIÓN BONILLA PÉREZ Y HEREDEROS SIN DETERMINAR.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE BIENES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 3 de noviembre de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARCENCIA

2639.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser

notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MATILDE CAPPA VALERO Y HEREDEROS SIN DETERMINAR.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE BIENES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 3 de noviembre de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARCENCIA

2640.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: RACHEL MAHON GARZÓN Y HEREDEROS SIN DETERMINAR.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE BIENES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 3 de noviembre de 2011.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2641.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 3 de noviembre de 2.011, registrada al nº 1667, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinadas las Bases para Pruebas de Operador Industrial de Calderas, así como solicitudes presentadas, VENGO EN DICTAR la siguiente:

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA

1º- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Id	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
1	FERNANDO JOSÉ	TÉRREZ LÓPEZ	45282645 S
2	JOSÉ MARÍA	CATALINAS ARACIL	45276706 X
3	LUIS MIGUEL	ALBA GARCÍA	79265515 V
4	JOSÉ ANTONIO	CRUCES GALIANO	45274058 F
5	JOSÉ JAVIER	SUAREZ RAMÍREZ	45282781 J
6	JOSÉ MARÍA	REBOUL JAIME	08967029 L
7	JOSÉ MIGUEL	FRENÁNDEZ CONTERO	45266571 H
8	CRISTOBAL	VERDEJO CAMPILLO	45280546 D
9	FRANCISCO	LÓPEZ GARCÍA	10865531 D
10	EUGENIO	REGUERA HERNÁNDEZ	45272363 Z
11	ALI	MOHAMED HAMED	45278746 A

2º- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

No se excluye ninguna solicitud.

3º- LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS EJERCICIOS

Las pruebas se realizarán en el lugar, fecha y hora siguientes:

Lugar: Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Lope de Vega, número 1, Melilla.

Fecha y hora: -El día 22/11/2011, a las 10 horas, la prueba teórica-práctica.

El plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, será de DIEZ DÍAS naturales desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la ciudad".

Melilla, 8 de noviembre de 2011.

-

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
A N U N C I O

2642.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1660 de fecha 27 de octubre de 2011, registrada el día 28 de octubre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COMERCIAL JAIMITO, solicitando Ampliación de Actividad del local sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, 62 local 2 (antes 112) dedicándolo además a "COMERCIO MAYOR DE ROPA USADA" y para dar cumplimiento al establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla a 28 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
A N U N C I O

2643.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1659 de fecha 27 de octubre de 2011, registrada el día 28 de octubre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. solicitando Licencia de Apertura del local sito en C/. MANAN BENAISA MIMUN (P8A y P9 del Sector S-10 del PPO.) dedicado a "SUPERMERCADO (SIN CARNICERÍA NI

PESCADERÍA)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos."

Melilla a 28 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2644.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-014/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del Interesado: D. BOUJAMA MIMON AL-LAL.- NIF 45.296.304-N, Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-014/11, de fecha 19 de septiembre de 2011.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de noviembre de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2645.- El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, por Resolución núm. 1581/2011, de 3 de noviembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 24 de octubre de 2011, tiene entrada en esta Junta Arbitral de Consumo de Melilla oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo efectuada por la Empresa MUEBLES RIAD DECORACIÓN. por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, esta Junta Arbitral de Consumo al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado primero del Decreto de Presidencia núm. 1296, de 11 de septiembre de 2002 y de acuerdo con las competencias que le atribuye el art. 27 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, HA TENIDO A BIEN RESOLVER LO SIGUIENTE:

-Aceptar el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulado por la Empresa MUEBLES RIAD DECORACIÓN, mediante la correspondiente Oferta Pública que reúne las siguientes características:

.Ámbito de la Oferta: Mobiliario y enseres domésticos.

.Sector Empresaria: Decoración y Mobiliario.

.Domicilio Social C/. Polavieja, 36 Melilla.

.Establecimiento adherido: C/. Polavieja, 36 Melilla.

.Nif: 45261475M

.Plazo de validez de la Oferta: Un año prorrogables por otro.

.Representante legal: Representante legal: D.^a Hafida Mohamed Mimon; DNI 45261475M

Procédase a la inscripción de esta Empresa en el Libro Registro constituido al efecto, hágase entrega del Distintivo Oficial al que hace referencia el artículo 28 Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla anuncio sobre la concesión de este distintivo a la Empresa MUEBLES RIAD DECORACIÓN.

Dése traslado a la Empresa para su conocimiento y efectos."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1999), artículo 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. extraordinario núm. 3, de 15 de enero de 1996) y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

En Melilla a 3 de noviembre de 2011.

La Secretaría de la Junta Arbitral de Consumo. María Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2646.- Para conocimiento de las personas que se relacionan, figurando como propietarios de los vehículos, que se encuentran depositados en el recinto de la Empresa Hamed Uasani, y de conformidad en lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Medio Ambiente de Protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, en sus artículos de 35 al 40, así como el artículo 86 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, así como por la Ley 11/99, de 21 de abril y la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos. Se le notifica para que opten por dejar el vehículo o sus restos a disposición de la Ciudad Autónoma, para su destrucción. O por el contrario, hacerse cargo del mismo en el plazo máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente a su publicación, abonando los gastos originddos por la estancia y traslado.

Melilla, 04 de noviembre de 2011.

El Inspector Jefe. José Jurado Muñoz.

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
05/06/2002	TF-6728-AH	B.M.W.	FERNANDO	FRANCO	GONZALEZ
26/02/2011	HD044428	VOLKSWAGE	DESCONOCIDO		
27/02/2011	ML-7369-D	RENAULT	RICARDO	RUIZ	ONTIVERO
01/03/2011	9871 GPZ	KIA	AICHA	HANNAOUI	
01/03/2011	ML-5241-D	SEAT	SABAH	KHSIM	EL MESSIOUSI
01/03/2011	9334 BFD	VOLKSWAGE	YASMINA	MOHAMED	EMBARK
03/03/2011	ML-6374-D	FORD	HAMED	MOHAMED	MOHAND
04/03/2011	2505 BZL	FORD	ABDELILAH	FADEL	
06/03/2011	H-7076-U	MERCEDES	FRCO. JOSE	SEVILLA	RUBIO
06/03/2011	4169 BXG	SUZUKI	KARIM	ABDELKADER	BUYEMAA
07/03/2011	7362 FWZ	NISSAN	AMAR	ATIK	MOHAMED
08/03/2011	ML-6610-C	TOYOTA	OUTMAN	MATEO	ABDEL-LAH
08/03/2011	1437 BSK	OPEL	FATIMA	EL HAMMOUTI	EL AYACHI
09/03/2011	0414 GZC	RENAULT	AR KACHOUA		
09/03/2011	ML-6052-C	NIVA	JESUS	PEREZ	VALDIVIESO
10/03/2011	ML-8839-D	SEAT	AICHA	EL BARRAQ	HAMARI
10/03/2011	MU-6046-BH	SEAT	CARMEN	HERNANDEZ	LOPEZ
12/03/2011	8202 WWC 68	SUBARU	DESCONOCIDO		
12/03/2011	A-8327-EG	PEUGEOT	ABDERRACHID	AMGHAR	
12/03/2011	7398 DLJ	MERCEDES	HALIFA	MOHAMED	CHAIB
13/03/2011	MU-6704-CC	PIAGGIO	LAMNOUAR	GHEZOUANI	

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
15/03/2011	ML-2742-E	OPEL	MOHAMED	MAHIT	
16/03/2011	MU-4892-AS	CITROEN	EL BEYED	BOUTAYEB	
16/03/2011	7885 DWY	MERCEDES	GABRIEL	TOVAR	PEREZ
16/03/2011	L-4932-W	RENAULT	EL HAJ	BELAYDEN	
16/03/2011	0899 DPH	VOLKSWAGE	MARZOK	AB	DAHMAN
17/03/2011	2907 BCN	OPEL	SEBASTIAN	SANTAELLA	RUIZ
18/03/2011	MCOS	BOBYLETTE	DESCONOCIDO		
19/03/2011	0164 CBK	CITROEN	JUAN P.	HERNANDEZ	DE ANDRES
20/03/2011	ML-6845-D	NISSAN	YASSIN	HAMED	AHMED
22/03/2011	CC-1792-U	RENAULT	RAMDANE	RHOMRASSI	
22/03/2011	B-0952-UD	HYUNDAI	MOHAMED	LKAMEL	
22/03/2011	A-4911-DP	SEAT	MUSTAPHA	LAMAASSAB	
22/03/2011	A-2336-DS	HYUNDAI	RICARDO	NAVARRO	PAYA
23/03/2011	GI-2893-AM	FORD	MOHAMED	HAMED	KARKACH
23/03/2011	CARECE	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
24/03/2011	MCOS	MOTOBEKAN	DESCONOCIDO		
24/03/2011	IB-2151-CD	FORD	NUR	OBRAS Y REFO	
25/03/2011	GI-4635-Y	RENAULT	MOHAMMED	BOUGHALEB	
25/03/2011	ML-0195-E	OPEL	ENRIQUETA	MORENO	BUTRON
28/03/2011	B-1975-PN	CITROEN	SALIHA	TOUTOUI	EL BOUALI
29/03/2011	B-1425-SD	OPEL	ABDESLAM	EL MOKHTARI	
29/03/2011	9872 DRM	MERCEDES	ABDERRAMAN	MIMUN	MIMUN
30/03/2011	ML-8884-E	DAEWOO	AURORA	DOMENECH	MOHAMEDI
30/03/2011	6652 BLD	CITROEN	NOUREDDINE	TALEMSI	
02/04/2011	CARECE	KAWASAKI	DESCONOCIDO		
02/04/2011	Z-9420-AY	SEAT	ABDESELAM	MOHAMED	ABDEL-LAH
03/04/2011	C 5550 BJW	PEUGEOT	DOMINGO S.	GARCIA	ARREBOLA
06/04/2011	ML-3095-E	DAEWOO	Mª CARMEN	NAVARRO	ROMERO
07/04/2011	MCOS	YAMAHA	DESCONOCIDO		
09/04/2011	ML-2220-E	SEAT	ALI	MARZOK	MIMUN
09/04/2011	3566 BTC	DAEWOO	MIGUEL A.	RUIZ	CORTES
09/04/2011	1368 FFP	RENAULT	MILLOUD	EL ZIANI	
11/04/2011	MCOS	DERBI	DESCONOCIDO		

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
12/04/2011	5031 DKB	VOLKSWAGE	BELAID	ZARIOUH	LOUKILI
14/04/2011	BG-430-GF	RENAULT	DESCONOCIDO		
15/04/2011	ML-6620-E	HYUNDAI	DIEGO	CASIMIRO	MORALES
18/04/2011	8687 CZT	B.M.W.	KARIM	HASSAN	HAMED
18/04/2011	1163 CHC	OPEL	CARVER	ALMERIENSE	S.L.
19/04/2011	ML-1295-E	FORD	IKRAM	KHARBOUCH	
20/04/2011	L-8960-AG	RENAULT	JOSEFA	BOLUMAR	MARTOS
25/04/2011	4557 FKL	PEUGEOT	BRAHIM	FAGROUCH	
28/04/2011	ML-5617-E	ROVER	IVAN	ROMERO	CARDENAS
03/05/2011	GC-9650-BC	SEAT	FARAH	MOHAMED	MOHAMED
05/05/2011	8715 CSN	B.M.W.	MOHAMMED	LAMRANI	
05/05/2011	ML-7770-D	FIAT	HOSSEIN	BAGDAD	MOHAMED
05/05/2011	SE-0938-DW	MERCEDES	ANA BELEN	LIÑEIRO	MARCOTE
09/05/2011	AL-0324-Y	SEAT	CARIDAD	GIMENEZ	MIRA
10/05/2011	MCOS	PIAGGIO	DESCONOCIDO		
13/05/2011	MA-9942-AW	FORD	FREJA	CHOCRON	CHOCRON
16/05/2011	4130 CVY	MERCEDES	RACHID	MOMMOUH	AMAR
16/05/2011	BA-135-RE	RENAULT	DESCONOCIDO		
17/05/2011	ML-7715-D	PEUGEOT	SAID	LAGHZAL	ABDELKADER
18/05/2011	Z-8276-AY	OPEL	RACHID	EL FATMI	
19/05/2011	ML-7652-C	ROVER	GUILLERMO	DE DIEGO	PEREZ
20/05/2011	C 8252 BVF	YAMAHA	ABDESELAM	MOHAMED	AMAR
24/05/2011	GC-7702-AT	IVECO	FARIDA	MOHAND	AHMIDA
25/05/2011	ML-3811-E	HYUNDAI	SOUBIDA	MOHATAR	CHAIB
28/05/2011	ML-0942-F	MITSUBISHI	ALMUDENA	JIMENEZ	SALAS
30/05/2011	J-6679-P	NISSAN	MIMON	ABDELAH	MOHATAR
31/05/2011	4870 FGM	AUDI	MOHAMED	OLIO	
01/06/2011	B-3503-SB	OPEL	BRAHIM	LAKOUZ	
04/06/2011	TF-0991-BZ	SEAT	ALI	HAOUI	AG
06/06/2011	B-4727-VD	FIAT	JORGE	PLATERO	SEMPERE
06/06/2011	ML-0079-E	FORD	MOHAMED	AHMED	AHMIDO
06/06/2011	Z-9564-BK	PEUGEOT	MOHAMED	AHMED	AHMIDO
08/06/2011	MCOS	PEUGEOT	DESCONOCIDO		

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
10/06/2011	AT-640-SR	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
10/06/2011	ML-0639-D	TOYOTA	AOMAR	HAMED	ABDEL-LAH
11/06/2011	ML-0612-E	FORD	JAMILA	MIMUN	KADDUR
11/06/2011	V-2322-GX	OPEL	SAID	LAGHZAOUNI	
13/06/2011	MINIMOTO	SIN MARCA	DESCONOCIDO		
15/06/2011	BICICLETA	SIN MARCA	DESCONOCIDO		
16/06/2011	MA-9928-CU	FIAT	JAMAL	MAKRANE	
17/06/2011	1262 GWV	NISSAN	GILBERTO	MONAGAS	OJEDA
17/06/2011	5164 FBR	B.M.W.	MIMOUN	BOUDLAL	
18/06/2011	M-2791-YD	PEUGEOT	BOUAMAMA	BEL HOUARI	
18/06/2011	IB-7166-DB	CITROEN	MOHAMMADIN	BYOUNESS	
18/06/2011	B-2890-SP	CITROEN	MUSTAFA	EL ASRAQUI	
18/06/2011	SE-4531-CD	RENAULT	JAMAL	BEN YAMANI	
18/06/2011	4834 FSS	PEUGEOT	EL HOUSSINE	BETTA	
18/06/2011	H-3636-P	VOLKSWAGE	MOHAMMED	AYNAOU	
20/06/2011	P-7517-BCG	VOLKSWAGE	ALI	CHEMLAL	CHEMLAL
22/06/2011	2486 CLS	FIAT	DIEGO	SALVADOR	RICO
23/06/2011	CR-4077-K	CITROEN	YAHYA	BOUSAADA	
23/06/2011	0036 CMW	VOLKSWAGE	ABDESLEM	CHAABI	
23/06/2011	CARECE	FORD	DESCONOCIDO		
23/06/2011	8299 BTN	ROVER	NOURDINE	TANOUTI	
24/06/2011	ML-6328-E	MERCEDES	NAHIMA	MOHAND	ABDELKADER
24/06/2011	SS-3294-AN	OPEL	YAHYA	AMJOUNE	
25/06/2011	Z-0710-BC	MERCEDES	EL HASSANE	ROUNA	
26/06/2011	IB-1139-BX	FIAT	SULIMAN	ALI	MOUHTADI
30/06/2011	63 BKV 06	RENAULT	DESCONOCIDO		
30/06/2011	MA-3060-BP	OPEL	MOHAMMED	AZNAG	
05/07/2011	2485 BJD	RENAULT	MOHAMED	ZIZAL	
06/07/2011	39453-A/50	MERCEDES	DESCONOCIDO		
06/07/2011	557 QNY 75	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
06/07/2011	VH-97-KK	RENAULT	DESCONOCIDO		
07/07/2011	1713 CMT	FORD	DRISS	LAANANI	
07/07/2011	MA-4523-AX	RENAULT	MOSTAFA	FEKKAK	

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
07/07/2011	M-3904-PS	RENAULT	ZAHRA	LABIAD	FATIMA
10/07/2011	CARECE	XINGYUE	DESCONOCIDO		
10/07/2011	CARECE	RENAULT	DESCONOCIDO		
11/07/2011	484 ACZ 93	PEUGEOT	DESCONOCIDO		
12/07/2011	L-4873-E	OPEL	SALEHA	HAMETE	MIMUN
12/07/2011	M-1779-UX	FORD	KHALID	AOUDAYI	
12/07/2011	M-5861-ZX	SEAT	IVAN	GARCIA	RONDA
12/07/2011	7950 BGB	AUDI	HOUDA	AGHMIR	
13/07/2011	V-9355-ET	RENAULT	EL MOKHTAR	BOUAYAD	
13/07/2011	MU-6996-BP	NISSAN	ABDELKARIM	HIRI	
14/07/2011	IB-0389-DB	VOLKSWAGE	LAHSEN	HATTACH	
15/07/2011	1287 DVW	YAMAHA	JUAN	VIDAL	CAPOTE
16/07/2011	ML-3063-E	CITROEN	JOSE	VARGAS	ORELLANA
18/07/2011	ML-0675-E	CITROEN	AZIZ	SAIDI	
18/07/2011	30022-A/57	RENAULT	DESCONOCIDO		
20/07/2011	MU-7058-BB	FORD	MOHAMMED	BERRABAH	
21/07/2011	Z-5069-AS	FORD	JUAN LUIS	BERENGUER	CORTES
21/07/2011	3969 DRN	VOLKSWAGE	EL HOUSSIN	EL HADDOUTI	
22/07/2011	ML-2687-D	RENAULT	LLAMAL	MOHAMED	MUSTAFA
22/07/2011	69854-A/6	RENAULT	DESCONOCIDO		
22/07/2011	ML-4228-E	HYUNDAI	NORDIN	ALI	AMAR
24/07/2011	A-2635-CX	RENAULT	EL MILOUD	EL AYACHI	
24/07/2011	BU-7166-U	OPEL	SOUHAILA	KATTOUF	
24/07/2011	9265 GVX	FORD	ABDELHAMID	BOUZINE	
25/07/2011	9483 CNC	RENAULT	MOHAMED	RABAI	
26/07/2011	GI-4805-AT	RENAULT	RIDOUAN	EL HADDOUTI	
26/07/2011	1099 BBP	MITSUBISHI	MOHAMMED	BELAID	
26/07/2011	MA-8763-AP	RENAULT	JAMAL	ETTAHIRI	
27/07/2011	PM-4678-CD	RENAULT	NAIMA	GLIBI	
27/07/2011	V-2441-FU	RENAULT	HAMZA	LAKHLIFI	
28/07/2011	2880 DFP	VOLKSWAGE	SALAH	MADKOURI	
29/07/2011	GR-0387-AU	VOLKSWAGE	SUFIAN	AKOUDAD	CHAIB
30/07/2011	B-1796-NT	MERCEDES	MOHAMED	DARDOUR	

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
30/07/2011	1176 BWG	PEUGEOT	MOHAMED	BELAHBIB	
31/07/2011	5982 BGW	MAZDA	AGROCINDE S.		

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2647.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales atando número de expediente (Art. 81 LSV). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sandonador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIÓNADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 03 de noviembre de 2011.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA	€	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
2011000007661	CENTER PISOMEL,S.L.	60		OMT/12-,4-1	PROMOTOR	HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA'	02/08/2011 11:25:00	0
2011000007662	CENTER PISOMEL,S.L.	200		OMT/72-,1-B	PROMOTOR	HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA'	02/08/2011 11:25:00	0
2011000007668	MARTINEZ*BUENO,JAVIER	200		CIR/91-2-5G	-5122 -CWY	GARCIA CABRELLES	03/08/2011 18:00:00	0
2011000007683	VILLEGAS*FERNANDEZ,JAVIER	60		OMT/42-,3-A	-8557 -HBG	CALDERON DE LA BARCA	03/08/2011 12:40:00	0
2011000007548	BERNABE*FERNANDEZ,JAVIER	200		CIR/94-2A-5R	-6320 -CNL	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	31/07/2011 17:20:00	0
2011000007588	VADILLO*CASIMIRO,ANTONIO	200		CIR/18-2-5B	-8552 -CCH	SALVADOR RUEDA, POETA	01/08/2011 16:30:00	3
2011000007720	MOHAMED*CHAIB,FARID	60		MCI/10-,1-5	GR-6397 -AX	ASTILLEROS, GENERAL	05/08/2011 17:20:00	0
2011000007747	MOHAMED*CHAIB,FARID	200		CIR/117-1-5A	GR-6397 -AX	ASTILLEROS, GENERAL	05/08/2011 17:20:00	3
2011000007776	AL-LAL*MOH,MALIKA	60		OMT/42-,3-A	ML-9433 -E	EUROPA, DE	08/08/2011 15:50:00	0
2011000007705	RUEDA*BUENO,JOSE MARIA	200		CIR/91-2-5I	-0102 -DZK	LOPE DE VEGA	04/08/2011 12:15:00	0
2011000007642	MONTIEL*RAMIREZ,PEDRO	200		CIR/117-1-5A	ML-2385 -E	JUAN CARLOS I, REY	02/08/2011 19:55:00	3
2011000007755	ASBAI*MOHAMED,OMAR	200		CIR/117-2-5A	ML-8414 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	06/08/2011 20:50:00	0
2011000007768	LEON*ASENSIO,MARIA PILAR	90		CIR/94-2A-5G	-3501 -GKT	JUAN CARLOS I, REY	08/08/2011 11:15:00	0
2011000007772	AHMED*MOHAMED,DRIS	90		CIR/94-2A-5G	-0499 -DNK	MAR, DEL	08/08/2011 13:00:00	0
2011000007780	AZZOUI*AHMED,ABDELMAJID	200		CIR/91-2-5H	-9206 -GNX	GARCIA MARGALLO, GENERAL	08/08/2011 13:35:00	0
2011000007785	BELGHAZI,MOHAMED	200		CIR/117-1-5A	ML-1695 -D	HEROES DE ALCANTARA	09/08/2011 20:05:00	3
2011000007788	AZZOUI*AHMED,ABDELMAJID	60		OMT/42-,2-Ñ	-9206 -GNX	GARCIA MARGALLO, GENERAL	09/08/2011 17:35:00	0
2011000007796	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER S.L.	60		OMT/12-,4-1	PROMOTOR	ANTONIO ZEA	09/08/2011 12:40:00	0
2011000007704	SADIK*BELKAID,SUFIAN	200		CIR/65-,5A	-5366 -DLH	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/08/2011 12:30:00	4
2011000007710	ABDELAH*HAMMU,ABDELKADER	200		CIR/94-2A-5R	-4100 -CVD	CONSTANCIA	04/08/2011 5:00:00	0
2011000007738	MOHAMED*FARES,RACHID	200		CIR/65-,5A	-1996 -BSS	GARCIA CABRELLES	05/08/2011 0:30:00	4
2011000007721	EL HOUTHOUTI*BERNAL,SORA	90		CIR/94-2A-5G	-3270 -BZR	CANDIDO LOBERA	05/08/2011 15:33:00	0
2011000007770	MOHAND,EL JIT	90		CIR/94-2C-5U	-3486 -FXT	O'DONNELL, GENERAL	08/08/2011 18:25:00	0
2011000007700	KADDOURI,DRISS	200		CIR/94-2E-5X	-9362 -FGV	ALFONSO XIII	04/08/2011 9:54:00	0
2011000007711	MUSTAFA*MOHAMED,HORIA	200		CIR/91-2-5J	-6757 -FKN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/08/2011 0:07:00	0
2011000007869	DRISSI*IDRISSI,KARIMA	90		CIR/94-2A-5G	-2768 -GMT	VILLALBA, GENERAL	12/08/2011 10:50:00	0
2011000007882	MOHAMED*LAARBI,MUSTAFA	80		CIR/155-,5B	-3616 -DNX	ASTILLEROS, GENERAL	14/08/2011 17:50:00	0
2011000007811	CHAIB*HAMUCH,MOHAMED	200		CIR/117-1-5A	ML-3279 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	20/08/2011 20:35:00	3
2011000007766	PIZARRO*FERNANDEZ,MARIA DOLORES	200		CIR/91-2-5G	-7646 -GTD	VALERO, COMISARIO	08/08/2011 11:00:00	0

20110000007861	RUIZ*PALOMO,JOSE MANUEL	30	OMT/65-1-4	-2070 -FTD	LUIS DE OSTARIZ	12/08/2011 13:15:00	0
20110000007863	MARIN*GARCIA,JOSE	200	CIR/94-2E-5X	ML-5711 -C	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	12/08/2011 13:25:00	0
20110000007730	RAMIREZ*JIMENEZ,VICENT E PAUL	60	OMT/42-3-B	-7837 -FYI	MIGUEL DE CERVANTES	05/08/2011 12:05:00	0
20110000007865	TARILONTE*PEREZ,IGNACI O	60	OMT/42-3-B	-5569 -DXG	VILLALBA, GENERAL	12/08/2011 10:55:00	0
20110000007809	POTOUS*MERINO,CRISTINA	200	CIR/94-2E-5X	ML-9531 -D	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	18/08/2011 13:02:00	0
20110000007826	MOHATAR*M'HAMED,MOHA MED	200	CIR/87-1A-5A	ML-5735 -E	ROSTROGORDO	10/08/2011 3:20:00	4
20110000007844	SANTANDER*PAREJA,JOSE	200	CIR/91-2-5G	ML-9867 -D	VALERO, COMISARIO	11/08/2011 11:35:00	0
20110000007847	RAISS,MOHAMED	500	CIR/3-1-5A	-5472 -FRR	EUROPA, DE	11/08/2011 0:30:00	6
20110000007628	BEN AHMED*BAGDAD,RACHID	200	CIR/3-1-5B	-4475 -BPM	FARHANA	01/08/2011 18:30:00	0
20110000007871	BAHA*MADANI,AYOUB	60	OMT/42-3-A	-5405 -GZL	EUROPA, DE	12/08/2011 18:00:00	0
20110000007912	MOLINA*MOHAMED,MOUNIR	200	CIR/94-2E-5X	ML-0159 -E	CABRERIZAS	15/08/2011 18:50:00	0
20110000007823	CABO*TUERO,ANTONIO JOSE	200	CIR/91-2-5G	ML-9070 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	10/08/2011 11:30:00	0
20110000007832	AKCHICH*DUIDI,HALIMA	90	CIR/94-2C- 5U	-3685 -FZH	ASTILLEROS, GENERAL	11/08/2011 8:45:00	0
20110000007789	OULAD*MIMOUN,MOHAMED	60	OMT/42-2-Ñ	IB-4560 -DK	GARCIA MARGALLO, GENERAL	09/08/2011 19:37:00	0
20110000007967	RUIZ*PALOMO,JOSE MANUEL	90	CIR/94-2A- 5G	-2070 -FTD	ASTILLEROS, GENERAL	17/08/2011 14:10:00	0
20110000007125	MAKHATRUI,ABDELKADER	90	CIR/94-2A- 5G	B-7920 -KK	ASTILLEROS, GENERAL	18/07/2011 20:35:00	0
20110000007858	HAMED*MOHAMED,AAZIS	200	CIR/94-2A-5R	-9343 -DLY	GARCIA CABRELLES	12/08/2011 18:50:00	0
20110000007756	AL-LAL*MOAHANAN,NADIA	200	CIR/18-2-5B	-2796 -GHY	ALCAZABA, DE LA	06/08/2011 19:15:00	3
20110000007929	MOHAMED*SALAH,BENAISA	90	CIR/94-2C- 5U	-2019 -FRN	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	16/08/2011 10:50:00	0
20110000007822	SOUVIRON*HARO DE,MARIA REYES	90	CIR/94-2A- 5G	-0761 -DLP	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/08/2011 11:00:00	0
20110000007833	ROMERO*REQUENA,FERNA NDO	90	CIR/94-2C- 5U	-4738 -CRJ	ASTILLEROS, GENERAL	11/08/2011 8:45:00	0
20110000007953	AOURAGHE,JAOUAD	90	CIR/94-2A- 5G	-3708 -BPL	ASTILLEROS, GENERAL	16/08/2011 13:25:00	0
20110000007956	ZANNATI*HARBAL,AHMED	200	CIR/91-2-5I	-2295 -DJD	LOPE DE VEGA	16/08/2011 20:00:00	0
20110000007961	VILLENA*HERNANDEZ,FRAN CISCO	200	CIR/91-2-5C	ML-6992 -E	ROBERTO CANO	17/08/2011 12:50:00	0
20110000007966	QUIJANO*COLLADO,FRANCI SCO	90	CIR/94-2A- 5G	-0230 -BGD	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	17/08/2011 14:00:00	0
20110000007978	AL- LAL*ABDELKADER,ABDELK	200	CIR/18-2-5B	-4770 -CKX	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	17/08/2011 14:45:00	3
20110000007958	ABDELKADER*MOHAMED,SI RALL-ABDELKADER	90	CIR/94-2A- 5G	-3675 -GWX	ASTILLEROS, GENERAL	16/08/2011 11:45:00	0
20110000007977	MOHAMED*ABDELAH,ISATA	200	CIR/18-2-5B	-1201 -HCT	MARTIN DE CORDOBA	17/08/2011 13:50:00	3
20110000007979	CHATAR*MOHAMED,MOHA MED	200	CIR/91-2-5G	ML-9380 -C	EJERCITO ESPAÑOL	17/08/2011 17:43:00	0

20110000007936	MOHAMED*MOHAMED,ALI	200	CIR/3-1-5B	-3922 -HCZ	ZORRILLA, POETA	16/08/2011 23:55:00	0
20110000007872	MIMUN*MOHAMED,RACHID	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	ANTONIO SAN JOSE	12/08/2011 12:50:00	0
20110000007873	MIMUN*MOHAMED,RACHID	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	ANTONIO SAN JOSE	12/08/2011 12:50:00	0
20110000007955	MOHAMED*ABDEL LAH,MOHAMED	200	CIR/57-1-5A	-1463 -DLV	INFANTAS DE ESPAÑA	16/08/2011 16:00:00	4
20110000008036	CANO*JIMENEZ,LAURA	200	CIR/94-2A-5R	-7973 -GCZ	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	19/08/2011 13:05:00	0
20110000008041	CHAABAN,SOUMIA	200	CIR/91-2-5G	-1607 -HBJ	EJERCITO ESPAÑOL	19/08/2011 12:20:00	0
20110000007994	BAZATAQUI*GORGE,MATEO	200	CIR/94-2E-5X	ML-0345 -D	ALCAZABA, DE LA	18/08/2011 18:30:00	0
20110000007995	MOHAMEDI*MOHAMED HADDI,HASSAN	200	OMT/72-,1-B	PROPIETARI O	LEGION, LA	18/08/2011 23:05:00	0
20110000007997	DIAZ*CASTRO,ADOLFO CARLOS	60	OMT/42-,3-A	-7808 -FCT	ALCAZABA, DE LA	18/08/2011 11:45:00	0
20110000008073	HASSAN*MOHAMED,HANAN	200	CIR/18-2-5B	-6007 -FJJ	HERNANDO DE ZAFRA	21/08/2011 17:35:00	3
20110000008001	MOHAMED*HAMMU,RACHID	200	CIR/117-1-5A	ML-0802 -D	LUIS DE SOTOMAYOR	18/08/2011 22:55:00	3
20110000008003	AL-LAL*KADDUR,MOHAMED	200	CIR/18-2-5B	SE-1390 -DS	LEGION, LA	18/08/2011 23:20:00	3
20110000008078	BERNABE*MARTIN,JOSE LUIS	200	CIR/94-2E-5X	-8148 -CLG	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	05/10/2011 12:04:00	0
20110000008087	MORALES*CAÑAVATE,JOSE	200	CIR/18-2-5B	-4684 -DZG	LEGION, LA	22/08/2011 17:30:00	3
20110000008014	MOLINA*FERNANDEZ,CRIST OBAL	200	CIR/117-1-5A	-3217 -GTX	ANA RIAÑO LOPEZ	19/08/2011 12:30:00	3
20110000008021	MENSOR*MIMUN,MAANAN	80	CIR/152- -5B	-1375 -FSV	HONDURAS	19/08/2011 23:30:00	0
20110000008056	BUMEDIEN*HAMED,NORDIN	200	CIR/154- -5A	-8285 -DVW	VILLALBA, GENERAL	20/08/2011 16:15:00	0
20110000008058	EL KADAQUI*EL KADAQUI,ABDELKARIM	200	CIR/154- -5A	B -6342 -NU	VILLALBA, GENERAL	20/08/2011 16:05:00	0
20110000008068	BENITEZ*APARICIO,PEDRO DANIEL	200	CIR/117-1-5B	-0431 -DNX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	20/08/2011 20:25:00	0
20110000008027	BUMEDIEN*AL-LAL,ABSELAM	200	CIR/94-2A-5A	-4157 -BNB	MAR CHICA	19/08/2011 17:45:00	0
20110000007855	CASTILLO*MARTINEZ,SHER EZADE	200	CIR/91-2-5I	ML-0881 -E	PABLO VALLESCA	12/08/2011 12:00:00	0
20110000008035	ABDELKARIM*MOHAMED,RA CHID	90	CIR/94-2C-5U	GR-1172 -AT	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	19/08/2011 12:10:00	0
20110000008024	MOHAMED*AHMED,SAMIR	200	CIR/117-1-5A	-3876 -CWV	LUIS DE SOTOMAYOR	19/08/2011 23:10:00	3
20110000007144	SOLANCE*MARISCAL,ENCA RNACION	200	CIR/74-2-5A	-2196 -CPH	ALFONSO XIII	18/07/2011 11:15:00	0
20110000007949	MUENCH*,ANDREAS JOSEF LUDWIG	200	CIR/154- -5A	P -6682 -BCH	ASTILLEROS, GENERAL	16/08/2011 15:50:00	0
20110000008072	MOHAMED*ABDERRAHAMA N,SAMI	200	LSV/9-2-5A	ML-4895 -D	CLAVEL	21/08/2011 16:30:00	0
20110000008042	HASSAN*MOHAMED,HASSA N	90	CIR/94-2A-5G	ML-4733 -E	JUAN CARLOS I, REY	19/08/2011 12:10:00	0
20110000007860	MELIREP, SL	200	CIR/94-2A-5R	-7005 -CRM	CASTILLA	12/08/2011 16:50:00	0
20110000008165	KABOUTI,OUALID	60	OMT/42-,3-A	-6906 -DXH	SAGASTA	24/08/2011 17:10:00	0
20110000008200	ABDEL-NAHET*MOHAMED,NABIL	200	CIR/94-2E-5X	ML-5464 -E	TADINO DE MARTINENGO	24/08/2011 9:20:00	0
20110000008210	MOHATAR*AHMED,ADEMBI	90	CIR/94-2A-5G	-7303 -FLV	MARINA ESPAÑOLA	25/08/2011 11:58:00	0

2011000008002	AMAR*EL HADI,YAMIL	200	CIR/117-1-5A	ML-8372 -D	IBAÑEZ MARIN	18/08/2011 22:40:00	3
2011000008109	HOSSEIN*MUSTAFA,NABIL	90	CIR/94-2A-5G	M -7759 -NM	CASTILLA	23/08/2011 1:20:00	0
2011000008166	MORENO*SANTOS,ANTONIO	200	CIR/94-2A-5Q	-4810 -DZN	MACIAS, GENERAL	24/08/2011 1:13:00	0
2011000008229	EL KAJJOUI*FARHAT,RACHIDA	200	CIR/117-1-5A	-5595 -CRN	CABRERIZAS	26/08/2011 19:20:00	3
2011000008250	MOLINA*FERNANDEZ,CRISTOBAL	90	CIR/94-2A-5G	-3217 -GTX	CONSTITUCION	26/08/2011 16:35:00	0
2011000008079	REY*GOMEZ,RAFAEL	60	OMT/42-,3-B	-5005 -DYB	VILLALBA, GENERAL	22/08/2011 19:41:00	0
2011000008011	SOUDAN*BARAKAT,AYMAN	60	OMT/42-,3-B	-6880 -FYF	MARINA, DE LA	18/08/2011 13:30:00	0
2011000008069	ROMERO*RAMIREZ,RAFAEL MANUEL	200	CIR/117-1-5A	-1845 -DYX	LERCHUNDI, PADRE	20/08/2011 18:10:00	3
2011000008133	HASSAN*MOHAMED,HASSAN	200	CIR/3-1-5B	ML-4733 -E	VILLALBA, GENERAL	23/08/2011 18:10:00	0
2011000008137	MOHAND*ALLALI,MOHAMED	200	CIR/94-2A-5Q	-4970 -GCD	JUAN CARLOS I, REY	23/08/2011 20:08:00	0
2011000008206	ABDESLAM*M'HAMED,ROLL DI	200	CIR/117-1-5A	-9432 -FDY	BENITEZ, COMANDANTE	25/08/2011 17:25:00	3
2011000008215	MOH*MOHAMED,SUKAINA	60	OMT/42-,3-A	-9959 -CZF	MACIAS, GENERAL	25/08/2011 13:00:00	0
2011000008218	MOSQUERA*BALLESTEROS ,MARIA DE LA CRUZ	200	CIR/91-2-5I	-8272 -FTY	LOPE DE VEGA	26/08/2011 12:22:00	0
2011000008230	TUHAMI*MOHAMED,MUSTAFA	200	CIR/94-1J-5S	-7985 -FPD	EJERCITO ESPAÑOL	26/08/2011 18:45:00	0
2011000008246	MIMUN*MOHAMED,NACIRA	200	CIR/117-1-5A	-4445 -FKF	TORRES QUEVEDO	26/08/2011 15:50:00	3
2011000008262	SANCHEZ*VALENTIN,JOSE ANTONIO	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	ARBUCIAS, SARGENTO	26/08/2011 11:30:00	0
2011000008264	SANCHEZ*VALENTIN,JOSE ANTONIO	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	ARBUCIAS, SARGENTO	26/08/2011 11:30:00	0

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

2648.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a SERVICIOS FERNO MELILLA S.L., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA ALFONSO XIII, 38 LOCAL N° 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1269 de fecha 17-10-2011 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CTRA ALFONSO XIII, 38 LOCAL N° 1, consultados los antecedentes obrantes en esta Consejería de Fomento resulta que con fecha 20-09-2011 se ha concedido Licencia de Obras Menor Núm. 205/2011 a SERVICIOS FERNO MELILLA S.L., para la ejecución de las siguientes obras : ADAPTACION DE LOCAL COMERCIAL AL USO DE SUPERMERCADO.

A la vista de lo anterior, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CTRA ALFONSO XIII, 38 LOCAL Nº 1

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en CTRA ALFONSO XIII, 38 LOCAL Nº 1

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 3 de noviembre de 2011

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2649.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a SOCIEDAD COOPERATIVA DISTRIBUCIONES CARBONICAS Y ALIMENTACIO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ESPIGA, 7-9-11, F4, F5, F6, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1129 de fecha 10 de octubre de 2011 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

ASUNTO: DESESTIMACIÓN DE LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE OBRA EN CALLE LA ESPIGA, Nº 7*9*11, NAVES F-4, F-5 Y F-6

A la vista del informe desfavorable emitido por el Arquitecto de esta Dirección General, con fecha 6 de octubre de 2011 en relación con solicitud de licencia para legalización de cubrición y cerramiento de patio en calle La Espiga, nº 7*9*11, Naves F-4, F-5 y F-6 que dice...

"Examinada la documentación presentada, se observa que la ampliación de la nave ocupa el patio delantero existente (que no es ocupable), por lo que no se ajusta a las normas vigentes del Plan Parcial aprobado, aún vigente en el P.G.O.U. actual (N-327)

De todo lo anterior se deduce que al no ajustarse la ampliación al Plan Parcial vigente del SEPES queda dicha obra ejecutada en el estado de Fuera de Ordenación, según determinan el art. 35 del R.D. L. 2/2008 de la Ley del Suelo y el Art. 60 de la Ley de R. del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, todo ello mientras estén vigentes el P. Parcial y el P.G.O.U. de 1995

Por tanto y en base a todo lo anterior, se emite informe desfavorable a la legalización que se pretende."

VENGO EN DISPONER: DESESTIMAR licencia solicitada por SOCIEDAD COOPERATIVA DISTRIBUCIONES CARBÓNICAS Y ALIMENTACIÓN, con CIF: F-29954906, para legalización de las obras ejecutadas consistentes en CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE PATIO de naves en calle La Espiga, nº 7*9*11, Naves F-4, F-5 y F-6.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y

de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el recurso. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 4 de noviembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2650.- Expediente Administrativo: Indemnización daños Responsabilidad Patrimonial.

Interesado: D.^a Fatima Mohamed Mohamed.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 265/2011, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

- Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicitud de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autentificado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autentificadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 1/12/2011 a las 10:24.

-Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos- administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA. la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

-El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

-Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo. "

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de noviembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

2651.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Incoaciones de los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial siguientes:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO
D-2011-00039	Nuria Benaisa Tabounant	Incoacción/Requerimiento
D-2011-00035	José Antonio Castillo Cerdeña	Incoacción/Requerimiento

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedural en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 19 de octubre de 2011.

Responsable de Oficina de Secretaría General y Asuntos Jurídicos. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 406/2011

2652.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AARÓN NASSER M'HAMED con D.N.I./N.I.E. 45282436J, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. PERU N° 42 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AARÓN NASSER M'HAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45282436J, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 406/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 314 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 374/2011

2653.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. KHADIR OUALI con D.N.I./N.I.E. X1343852P, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ORENSE 4 12 2 B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. KHADIR OUALI con D.N.I./N.I.E. n° X1343852P, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 374/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 353 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General.

M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJERÍA

2654.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
38837	07/09/2011	RESOLUCION DESESTIMATORIA RECURSO DE REPOSICIÓN	SIHAME BENHADJ	Y1726267Q	ABDERRAHMAN BEN HADJ
41293	21/09/2011	RESOLUCION CONCESION DUPLICADO AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2ª RENOVACION	FARID BOUJATTOUY	X8448851P	
20458	21/09/2011	RESOLUCION CONCESION DUPLICADO AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2ª RENOVACION	KARIM BOULAHFA	X4827831Q	-
36612	06/09/2011	RESOLUCION CONCESION AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2ª RENOVACION	MILOUD EL HAMDI	X7386179M	-

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anterioresmente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se infonna que contra las resoluciones anterioresmente relacionadas que, según la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

La Jefa Actal. de la Oficina.

Francisca Gallego Mejias.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

EIGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2655.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/2374-D/10, Apellidos y nombre, Palomo Ruíz, Antonia, DNI/NIE, 45.246.209-B, Fecha Resolución, 27/09/2011.

La Directora Territorial.

P.D. La Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2656.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expediente, 52/1434-D/09, Apellidos y Nombre, El Oujdi El Ouajdi, Rakia, DNI/NIE, 45.316.048-E, Fecha Resolución, 21/09/2011.

La Directora Territorial.

P.D. La Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE SANIDAD,
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2657.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expediente, 52/2504-D/10, Apellidos y Nombre, Armentas Guillén, Gara, DNI/NIE, 45.359.230-X, Fecha Resolución, 07/10/2011.

La Directora Territorial.

Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD,
POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2658.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de subvenciones a personas con discapacidad dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Subvenciones para Entidades, ONG, S e Instituciones Públicas de las ciudades de Ceuta y Melilla, tramitado a nombre de las entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante la Dirección General delmserso, Avda. de la Ilustración s/n, con vta. A Ginzo de Limia, 58-28029 Madrid, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente	Nombre de la Entidad	N.I.F	Fecha Resolución
52/03/2011	Asociación de enfermos reumáticos de Melilla	G- 29959996	24.08.2011
52/06/2011	Asociación familiares de enfermos de alzheimer	G- 29962412	24.08.2011
52/09/2011	Asociación de lucha contra las enfermedades renales . ALCER-Melilla	G- 29956307	24.08.2011
52/10/2011	Federación de asociaciones de discapacitados físicos de Melilla COCEMFE-Melilla	G- 29963519	24.08.2011

La Directora Territorial, Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

2659.-Número acta, I522011000030903, F. Acta, 25/10/2011, Nombre Sujeto Responsable, Aisa Abderraman Mimun, NIF/NIE/CIF, 45285130Q, Domicilio, Avda. Julio Ruiz de Alda, 34 52005 Melilla, Importe, 28.220,22€, Materia, Seguridad Social.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/Pablo Vallescá nº 10, 1º IZQ.).

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 f), 17.1 y 18 bis del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, en redacción dada por el Real Decreto 772/2011 de 3 de junio, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de su publicación, dirigido al órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del expediente sancionador, así como para efectuar la propuesta de resolución.

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social -Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 11 izq. 52001 MELILLA.

Por ser materia de competencia de la Administración General del Estado, asumirá el Director/a Provincial de la Tesorería General de Seguridad Social de Melilla la competencia para resolver el expediente administrativo sancionador, conforme establece el art. 4 del Real Decreto 928/1998 en redacción dada por el Real Decreto 772/2011 de 3 de junio y el art. 48.5 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

El Jefe de Negociado.

Antonio Fco. Pérez Mariscal.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE RESOLUCIONES EN PRIMERA
INSTANCIA

2660.- Número acta, I522011000017765, F. Resolución, 04/10/2011, Nombre Sujeto Responsable, Juan José Morgades Mercado, NIF/NIE/CIF, 452282778X, Domicilio, C/. Candido Lobera, 11 52001 Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Obstrucción.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las Resoluciones en Primer Instan-

cia que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá n.º 10).

De acuerdo con los artículos 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA en el PLAZO DE UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación ante:

MATERIA: Seguridad y Salud -Director General de Trabajo, C/. Pio Baroja, 6. 28009 MADRID.

MATERIA: Relaciones Laborales - Director General de Trabajo, C/. Pio Baroja, 6. 28009 MADRID.

MATERIA: Obstrucción -Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/. Agustín de Bethencourt, 4. 28003 MADRID.

MATERIA: Seguridad Social -Director General de Ordenación de la Seguridad Social, C/. Jorge Juan, 59. 28001 MADRID.

Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser interpuesto el recurso, en las resoluciones confirmatorias se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su ejecución por vía de apremio.

El Jefe de Negociado.

Antonio Fco. Pérez Mariscal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1^ªINSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 4 DE MELILLA

PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO

FALTA PAGO 227/2010

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2661.- En este órgano judicial se tramita VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 227/2010, seguido a instancias de DRIS MAANAN BENAISA, contra HAMED MIMÓN HAMED, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO CUATRO DE MELILLA

JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO N° 227/2.010

SENTENCIA N° 74

En Melilla a trece de julio de dos mil once.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio seguidos ante este Juzgado con el número 227 del año 2.010, siendo parte demandante D. Dris Maanen Benaisa, representado por el procurador D. Fernando Cabo Tuero y asistida del letrado D. Sebastián Alcalá García, y parte demandada D. Hamed Mimón Hamed.

F A L L O

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el procurador D. Fernando Cabo Tuero, en nombre y representación de D. Dris Maanen Benaisa, y:

1, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local número nueve, en la carrera Dique Sur de Melilla de fecha de 4 de agosto de 2009, suscrito por D. Dris Maanen Benaisa de un lado, y de otro por D. Hamed Mimón Hamed, por falta de pago de la renta.

2, condeno a la parte demandada, D. Hamed Mimón Hamed, a abonar a D. Dris Maanen Benaisa, la cantidad de 8.260 euros (ocho mil doscientos

sesenta euros) en concepto de rentas y cantidades asimiladas, incrementada en las cantidades de renta mensual del contrato de arrendamiento citado en el párrafo anterior que se devenguen hasta el desalojo, y en los intereses legales, y al pago de las costas originadas por este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no producirá efectos de cosa juzgada, que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación y que no se admitirá si no se acredita al pago de las cantidades debidas, así como la constitución de un Depósito de cincuenta euros en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante dicho periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública ante mí, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HAMED MIMON HAMED, se extiende la presente que sirva de cédula de notificación.

En Melilla a 20 de octubre de 2011.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN N.^º 7 MELILLA

ROLLO PROCEDIMIENTO ABREVIADO

31/2011

R E Q U I S I T O R I A

2662.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado YOUNESS HABIBI, Hijo de KALID y MALIKA, Natural de: Marruecos, Nacionalidad: Marroquí, Fecha de nacimiento: 02/06/1986, CIN n.º: IB163150 y Titular del nº ordinal de Informática: 1813505898

Con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un delito de lesiones, en Procedimiento Abreviado nº 160/08 (DPA 1124/08), Rollo de Sala 31/11, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del para, dero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla a 3 de noviembre de 2011.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

